



COPA LEGEND 2018 de REGULARIDAD CLASICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

REGLAMENTO GENERAL

- ✓ **Art. 1. – AMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO**
- ✓ **Art. 2. – DEFINICIONES DE LA ESPECIALIDAD**
- ✓ **Art. 3. – PRUEBAS PUNTUABLES**
- ✓ **Art. 4. – NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES**
- ✓ **Art. 5. – ASPIRANTES Y LICENCIAS**
- ✓ **Art. 6. – INSCRIPCIONES EN LAS PRUEBAS**
- ✓ **Art. 7. – VEHÍCULOS ADMITIDOS**
- ✓ **Art. 8. – NORMAS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS**
- ✓ **Art. 9. – PUBLICIDAD**
- ✓ **Art. 10. – PLACAS DE LAS PRUEBAS Y NUMEROS DE COMPETICION**
- ✓ **Art. 11. – RECONOCIMIENTOS**
- ✓ **Art. 12. – ORDEN DE SALIDA EN UNA PRUEBA PUNTUABLE**
- ✓ **Art. 13. – CLASIFICACIONES**
- ✓ **Art. 14. – PREMIOS Y TROFEOS**
- ✓ **Art. 15. – PUNTUACIÓN, NORMAS CLASIFI.PRUEBAS Y CLASIFI. FINAL DEL CAMPEONATO**
- ✓ **Art. 16. – DERECHOS DE IMAGEN**
- ✓ **Art. 17. – INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE LA COPA**

- ✓ **ANEXO I. – CALENDARIO DEPORTIVO COPA LEGEND 2018**

Artículo 1. -- AMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

El presente Reglamento Deportivo es de aplicación para los participantes en la Copa Legend de Regularidad Clasica 2018 de la Comunidad Valenciana, así como para las pruebas que sean puntuables para la misma.

Artículo 2. -- DEFINICIONES DE LA ESPECIALIDAD

2.2.-- El Club Deportivo de Automovilismo Clásicos Retro Alicante (en adelante Comité Organizador), con el Nº 8951 de la Sección 1ª del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana y adscrito a la Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana (FACV), organiza la "Copa Legend de Regularidad Clasica 2018", en adelante CLRC 2018.

2.2.-- La CLRC 2018 es una Copa de Promoción de automovilismo basada en competiciones de automovilismo en la modalidad de Regularidad Clásica "**SIN INSTRUMENTOS**", tanto en pruebas en carretera abierta autorizadas por la FEVA, como pruebas en circuitos o carreteras cerradas autorizadas por la Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana (en adelante FACV), ya sea en circuitos cerrados como en carreteras cerradas, y siempre a una velocidad media inferior a los 50 Km/h.

2.3.-- En todo aquello que no esté reglamentado en este Reglamento Deportivo de la CLRC 2018 o en el Reglamento Técnico de la CLRC 2018, se aplicará los correspondientes Documentos, en orden de prelación:

- 1) Código Deportivo Internacional (CDI)
- 2) Prescripciones Comunes de la FACV 2018
- 3) Reglamento del Campeonato de Rallyes 2018 de la FACV
- 4) Reglamento del Campeonato de Regularidad 2018 de la FACV
- 5) Reglamento Particular de la prueba.

2.4-- En la CLRC 2018 podrán inscribirse y participar aquellos equipos que cumplan el Reglamento Técnico de la CLRC 2018.

2.5-- Las pruebas que sean puntuables para la CLRC 2018 aceptarán éste Reglamento Deportivo en su totalidad.

2.6-- El Club Organizador o Comité Organizador de una prueba puntuable para la CLRC 2018 deberá cumplir una serie de requisitos especificados en los Artículos 3 y 4 de este Reglamento, salvo que, por circunstancias argumentadas por el Organizador de la prueba, y de acuerdo con el Comité Organizador de la CLRC 2018, se puedan no cumplir alguno de los puntos de este Reglamento.

Artículo 3. - PRUEBAS PUNTUABLES

3.1.-- Las pruebas puntuables serán inicialmente las que figuren en el Calendario Deportivo CLRC 2018 que figura en el Anexo-1 a este Reglamento, aprobado por el Comité Organizador de la CLRC 2018. Este calendario podrá cambiar en función del número de pruebas que se realicen y de si los organizadores de las mismas aceptan las condiciones de este Reglamento.

3.2.-- Podrán ser Pruebas del Calendario Deportivo CLRC 2018 aquellas que lo soliciten al Comité Organizador, por escrito, enviando un email a copalegend@gmail.com, antes del comienzo de la apertura de solicitud de inscripciones de la misma, que acepten el Reglamento de la CLRC 2018 en su totalidad, y que admitan la participación de vehículos de Regularidad con las especificaciones de la CLRC 2018. Asimismo, quedará automáticamente incluida como prueba puntuable, aquella que en su Reglamento particular indique la puntuabilidad para la CLRC 2018, estando obligada a cumplir el Art. 2.5 de este reglamento.

3.3.-- Para ser prueba puntuable en el Calendario de pruebas de la CLRC 2018 será necesaria la aprobación del Comité Organizador de la CLRC 2018.

3.4.-- Una prueba puntuable dejará de serlo si no hubiesen más de 3 equipos de la CLRC 2018 inscritos y que tomen la salida en dicha prueba.

3.5.--Tipos de Pruebas Puntuables:

- Serán puntuables inicialmente todas las pruebas aprobadas en el Calendario del Campeonato de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2018 en la especialidad de Rallyes de Regularidad de la FACV.

- Asimismo, el Comité Organizador de la CLRC 2018 podrá incluir en el Calendario Deportivo CLRC 2018 que figura en el Anexo-1 a este Reglamento, otras pruebas en la especialidad de Regularidad no incluidas en el Calendario del Campeonato de Regularidad de la CV 2018 en Rallyes de la FACV.

Artículo 4. -- NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES

Además de las obligaciones indicadas en las Prescripciones Comunes de la FACV 2018 y en el Reglamento Deportivo de Regularidad de la FACV 2018, Art. 5.1 al 5.7, las pruebas puntuables para el Campeonato de Regularidad de la FACV 2018, deberán cumplir y aceptar los siguientes artículos:

4.1. - Inscripciones de los participantes en la categoría de Copa Legend de Regularidad Clasica en una prueba:

4.1.1.- Las inscripciones de los participantes de la CLRC 2018 a las pruebas puntuables serán realizadas individualmente por cada participante en el tiempo y forma dispuesto por el Comité Organizador de cada prueba, por lo que en la hoja de inscripción deberá existir una casilla para que el equipo marque que participa en la Copa Legend de Regularidad Clásica 2018 y su número de participante en la CLRC 2018.

4.1.2.- El Club Organizador o Comité Organizador de una prueba puntuable para la CLRC 2018 deberá efectuar unos pagos escalados según el Nº de participantes de la CLRC 2018 que se inscriban a la prueba que lo solicite.

En las pruebas que sean competencia de la FACV, las cantidades que se descontarán del total del importe de las inscripciones, serán abonadas por el club organizador al término de la prueba a la FACV, y estarán en custodia por la FACV hasta que se destinen al Fondo de Premios Finales cuando finalice la temporada. Para el resto de pruebas será el Comité Organizador de la CLRC 2018 el que gestione dichos importes.

4.1.3.- Los importes a abonar por los organizadores de una prueba, según el número de equipos inscritos de CLRC 2018 y que tomen la salida en la prueba, serán los siguientes:

- De 1 a 3 inscritos: 0 € por equipo inscrito.
- De 4 a 7 inscritos: 30 € por equipo inscrito.
- A partir de 8 inscritos: 50 € por equipo inscrito.

4.2. -Trofeos: Se establece que, por parte y a cargo del Organizador de cada prueba puntuable para la CLRC 2018, se haga la entrega de Trofeos en el Pódium Final de la prueba como mínimo de Trofeos para piloto y copiloto a los 3 primeros equipos clasificados en la prueba incluidos en la CLRC 2018.

En total serán, por tanto, 6 trofeos por prueba: Piloto y Copiloto de los 3 primeros clasificados en la categoría de CLRC 2018.

4.3.- Zona de Asistencia Compartida: El Organizador de una prueba puntuable deberá reservar dentro de la Zona o Parque de Asistencia reglamentado en la prueba, una zona asfaltada conjunta de 5x3 mts por equipo inscrito de la CLRC 2018, más otro espacio conjunto de 5x15 mts para la ubicación de una carpa plegable y una furgoneta de asistencia compartida para los participantes de la CLRC 2018.

Artículo 5. -- ASPIRANTES Y LICENCIAS

Podrán acceder a los beneficios y puntuación de la CLRC 2018, todos aquellos equipos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haberse inscrito en la CLRC 2018 en el periodo abierto de inscripción.
- b) El vehículo deberá estar conforme con el Reglamento Técnico de la CLRC 2018 y tendrá que tener su Nº de participación en la misma, otorgado por el Comité Organizador.
- c) Los integrantes de los equipos deberán contar con las Licencias correspondientes y necesarias emitidas por la FACV para la temporada 2018. (Competidor, Piloto y Copiloto)

Artículo 6.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

6.1.- Todos los vehículos deberán disponer de la autorización y Nº de Inscripción en la CLRC 2018 emitido por el Comité Organizador de la misma.

6.2.- Serán admitidos los vehículos que cumplan con lo establecido en el Reglamento Técnico de Regularidad FACV 2018.

Art. 7.- UTILIZACIÓN DE APARATOS DE MEDIDA.

La **CLRC 2018** es una categoría de Regularidad **SIN INSTRUMENTOS**, que fomenta la navegación en los equipos participantes y el espíritu de la Regularidad clásica.

Por ello, se definen los siguientes artículos:

7.1.- Sólo están permitidos como **medidor de distancia** los siguientes aparatos:

- Odómetros de bicicleta o Biciclómetros (Cualquier marca y modelo hasta 1 unidades)
- Terratrip (Sólo los modelos V3 y V4, todos sin pantalla adicional y sin sistema Geotrip)

7.2.- Como **medidor de Tiempo**: El uso de cronómetros está permitido sin limitaciones y pueden ser analógicos o digitales indistintamente.

7.3.- Como **Medidor de Velocidad**. Se permite la utilización de un solo biciclómetro para el uso del piloto, además de los velocímetros que monte el vehículo de serie.

7.4.- Únicamente se permite el uso, la instalación o el transporte en el vehículo de un solo aparato de medición interconectado al vehículo.

7.5.- Tablas y Notas. El uso de tablas y notas "en papel" es libre. No se permite mirar ni móviles ni "tablets" durante el desarrollo de un tramo cronometrado ya que las tablas y notas solo están permitidas en papel. Sanción: 30 puntos menos en la clasificación final CLRC 2018.

7.6- Todo el resto de los aparatos de medida no indicados en los Artículos anteriores serán considerados Instrumentos de medición No Permitidos, siempre y cuando no sean los propios del vehículo de serie.

7.7.- Asimismo se consideran Instrumento de Medida No permitido las Tablets, SmartPhones (Teléfonos Móviles), Ordenadores, Pirámides, o tablas electrónicas, conectadas o no, mediante sondas o sensores al vehículo. Aún en el caso de no tener ningún tipo de conexión mediante cable o conexión inalámbrica al vehículo serán considerados Aparatos de Medida No permitidos.

7.8.- La confirmación de la utilización de equipos o aparatos de medición no permitidos según el artículo 7 en una prueba puntuable, será sancionado con la exclusión de la prueba, la asignación de CERO puntos a retener en la Clasificación Final de la CLRC 2018, y 50 puntos menos en la Clasificación Final de la CLRC 2018.

Artículo 8 – CREACIÓN DEL CER Y NORMAS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LA CLRC 2018

8.1.- COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO (CER).

8.1.1.- Se crea un Comité de Evaluación del Reglamento (CER) para velar por el cumplimiento de las normas expuestas en el presente Reglamento, así como en Reglamentos superiores, como en las medidas disciplinarias a adoptar en caso de incumplimiento.

8.1.2.- El CER estará compuesto por 3 miembros que serán los siguientes y que se harán públicos en el ANEXO-2 a este reglamento, antes de la primera prueba puntuable:

- Un representante del Comité Organizador, nombrado por el Club Clásicos RetroAlicante.
- Un representante de los equipos inscritos en la CLRC 2018, nombrado por y entre todos los equipos, mediante su elección entre ellos.
- El Director Deportivo de la FACV.

8.1.3.- Las decisiones del CER deberán ser tomadas por el acuerdo de, al menos, DOS miembros de mismo, y deberán ser notificadas por escrito, y publicadas.

8.1.4.- El CER podrá tomar cualquier decisión, sanción o medida disciplinaria ante el incumplimiento de cualquier artículo de este reglamento. Las decisiones, sanciones y medidas disciplinarias tomadas por el CER serán inapelables y su fallo surtirá efecto de forma inmediata.

8.2.- Normas específicas para la CLRC 2018.

Hay normas específicas para los equipos participantes en el Campeonato de Regularidad de la CLRC 2018, además de las ya existentes en el CDI, y en los correspondientes Reglamentos FACV, FEVA y TRCV, que se detallan a continuación por su importante cumplimiento:

8.2.1.- El abandono de un miembro del equipo durante la prueba supone a todos los efectos el abandono de ese equipo de la prueba. No se permite la sustitución de ningún miembro del equipo durante el desarrollo de una prueba. Hacerlo se considerará una falta muy grave y supondrá la Descalificación de la CLRC 2018.

- Este artículo presenta una única excepción, y se permitiría solamente en el caso en que, bajo el conocimiento y aprobación del Comité Organizador tanto de la prueba como de la CLRC 2018, uno de los miembros del equipo y por motivos justificados, no pudiese asistir a la Ceremonia de Salida de una prueba (cuando la hubiese), y tras la cual no se disputase ningún Tramo Cronometrado de la prueba. Sólo en este caso, se puede sustituir a uno de los miembros del equipo, y sólo durante la Ceremonia de Salida.

8.2.2.- La admisión de un tercero a bordo (salvo en el caso de transporte de un herido) se considerará una falta muy grave y supondrá la Descalificación total de la CLRC 2018. En cualquier caso, supone la pérdida total de puntos en esa prueba y la asignación de CERO puntos a retener en la Clasificación Final de la CLRC 2018.

8.2.3.- Los miembros de cada equipo tienen que competir durante el transcurso de una misma prueba bajo el rol en que se inscribieron a dicha prueba. El piloto manejará el vehículo y el copiloto se encargará de la navegación.

El cambio de rol durante cualquier momento de la prueba supone la pérdida total de puntos en esa prueba y la asignación de CERO puntos a retener en la Clasificación Final de la CLRC 2018.

8.2.4.- El equipo que supere la velocidad media en un **10%** en cualquiera de los puntos de control del Tramo Cronometrado y no sea debido a la recuperación de un retraso, será sancionado con la desclasificación de la prueba inmediatamente por Dirección de Carrera. Esta Exclusión será sancionada con la pérdida total de puntos en esa prueba, la asignación de CERO puntos a retener en la Clasificación Final de la CLRC 2018, y con una penalización en la Clasificación Final de la CLRC 2018 de 30 puntos.

Si el CER valora esta actuación como muy grave para la seguridad de los participantes, el equipo puede llegar a ser expulsado de la CLRC 2018 sin derecho a ningún reembolso de los derechos de inscripción en la misma.

8.2.5.- El equipo que adelante al vehículo que le precede en cualquier lugar del tramo con EXCESO DE VELOCIDAD será inmediatamente sancionado por Dirección de Carrera con la Desclasificación de la prueba en el final de la sección en la que se haya producido. Esta Desclasificación implicará la asignación de CERO puntos a retener en la Clasificación Final de la CLRC 2018, y una penalización en la Clasificación Final de la CLRC 2018 de 30 puntos.

8.2.6.- Normas a seguir por el Piloto y el Copiloto en un Tramo Cronometrado.

- Las ventanillas del vehículo deberán ir cerradas, permitiéndose una ranura para ventilación del habitáculo NUNCAMAYOR de 6 cm.
- Deberán llevar el cinturón o el arnés debidamente ajustado.
- No podrán sacar las manos por las ventanillas o fuera del habitáculo (saludos, etc.)
- El incumplimiento de alguno de estos apartados conllevará sanción entre 15 y 30 puntos menos en la Clasificación Final de la CLRC 2018.

8.2.7.- El nombre del piloto y del copiloto figurará en los cristales laterales traseros del vehículo según las especificaciones e indicaciones de las prescripciones comunes de la FACV 2018 y del Reglamento Deportivo de Rallyes FACV 2018. Este artículo es de obligado cumplimiento e independiente de la placa de participante de la CLRC 2018 que asimismo deberá ir en el vehículo.

8.2.8.- La asistencia al Briefing de la prueba será obligatoria para, al menos, uno de los miembros del equipo (piloto o copiloto).

8.2.9.- Es obligatorio para ambos miembros del equipo vestir la uniformidad oficial de la CLRC 2018 durante las Verificaciones y la Ceremonia de Entrega de Trofeos. El incumplimiento de este Artículo será sancionado con 15 puntos menos en la Clasificación Final de la CLRC 2018.

Artículo 9. -- PUBLICIDAD

9.1.-- Será de aplicación el artículo 9 de las Prescripciones Comunes de la FACV 2018.

9.2.-- Los participantes de la CLRC 2018 deberán incluir en sus vehículos, los adhesivos de vinilo que proporcionará el Comité Organizador, una vez y para toda la temporada, donde se indique en el consiguiente Anexo de Publicidad al Reglamento de la CLRC 2018 que publique el Comité Organizador.

Estos adhesivos de vinilo será la Publicidad Obligatoria de la CLRC 2018, conjuntamente con el indicativo de Nº de participante en la CLRC 2018. La falta de alguno de los adhesivos anteriores en el coche cada vez que se compita en una prueba, supondrá una sanción de 15 puntos cada vez en la Clasificación Final de la CLRC 2018.

En caso de necesitar unos nuevos vinilos de la publicidad Obligatoria de la CLRC 2018, por deterioro de la inicialmente entregada, o por cambio de vehículo, deberá solicitar otro juego de identificación y publicidad adhesivos al Comité Organizador de la CLRC 2018, como mínimo antes de una semana del cierre de inscripciones o de la realización de la prueba, haciéndose cargo el equipo del coste que ello suponga.

Artículo 10. -- PLACAS DE LA PRUEBA Y NUMEROS DE COMPETICION

10.1.-- Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 12 "Placas de Rallye y números de competición" de las Prescripciones Comunes de la FACV 2018.

10.2.-- A cada concursante de la CLRC 2018 le será asignado un número de participante en la misma para toda la temporada, que será su orden de salida en las pruebas dentro de la CLRC 2018, y será responsabilidad del concursante mantener dicha identificación en perfecto estado ubicada en el vehículo.

En caso de necesitar una nueva por deterioro de la inicialmente entregada, deberá solicitar otro juego de identificación adhesivo al Comité Organizador de la CLRC 2018, como mínimo antes de una semana del cierre de inscripciones o de la realización de la prueba, haciéndose cargo el equipo del coste que ello suponga.

Artículo 11. - RECONOCIMIENTOS

Se establece lo estipulado en el Art. 17 del Reglamento Deportivo de Regularidad FACV 2018.

Artículo 12. - ORDEN DE SALIDA EN UNA PRUEBA PUNTUABLE

12.1.- Cuando la prueba puntuable esté regulada por la FACV, será de aplicación todo lo especificado en sus Reglamentos Deportivos de Rallyes y Regularidad 2018, quedando como sigue:

A la salida de una prueba o de una etapa o de una sección, tomarán la salida los participantes de las categorías de Regularidad Sport después del último participante de Velocidad ó Rallye, en caso de haberlos. A continuación los habituales participantes en el Campeonato en la categoría de Regularidad, si los hubiese, y seguidamente, saldrán los participantes en la CLRC 2018, en intervalos iguales, todos seguidos, y en orden ascendente según el Nº de inscripción de cada participante en la CLRC 2018. Este orden podría ser alterado a petición del Organizador y previa autorización de la FACV.

12.2.- Cuando la prueba NO esté regulada por la FACV, y sea puntuable para la CLRC 2018, el orden de salida de una prueba, o de una etapa, o de una sección, quedará a criterio del organizador de la prueba, manteniendo siempre la condición de que el orden de salida de los participantes de la CLRC 2018 se producirá en intervalos iguales, todos seguidos, y en orden ascendente según el Nº de inscripción de cada participante en la CLRC 2018.

Artículo 13. -- CLASIFICACIONES

13.1.-- Las Clasificaciones serán las Oficiales de cada prueba puntuable, según se establezca en el Reglamento Deportivo de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2018 de la F.A.C.V.

13.2.-- Se establecerán en cada prueba puntuable, clasificaciones independientes para la CLRC 2018 agrupando los vehículos inscritos en la misma.

13.3.-- Al final de cada prueba se publicará una Clasificación Oficial Provisional, además de las clasificaciones de todos los tramos disputados, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control horario o de cronometraje, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos.

Será ganador de la prueba o de la categoría, el equipo que menos puntos de penalización acumule.

13.4.-- La entrega de Trofeos de cada prueba se realizará en base a la Clasificación Final Provisional. Cualquier discrepancia en tiempos de los distintos controles se resolverá antes de la publicación de la Clasificación Final Oficial cotejando la documentación recogida en los controles de los tramos por el coche banderas (hojas de campo, tiras de Crono, etc.).

13.5.-- La puntuación de cada participante para la Clasificación General de la CLRC 2018 se hará teniendo en cuenta la Clasificación Final Oficial de cada prueba, salvo que se le aplique alguna sanción indicada en este Reglamento.

13.6.- El Comité Organizador se encargará de confeccionar las clasificaciones provisionales de la CLRC 2018 después de cada prueba, y serán enviadas a la FACV, en el plazo máximo de UNA SEMANA después de ser publicada la Clasificación Oficial de la misma. Estas clasificaciones serán publicadas en la web oficial de la CLRC 2018.

Artículo 14. -- PREMIOS Y TROFEOS.

14.1.-- Una vez establecida la Clasificación Final Anual de la CLRC 2018, tras finalizar la temporada, se realizará la entrega de Trofeos de los tres primeros clasificados de la CLRC 2018 en la Gala de Campeones de la FACV.

14.2.-- Asimismo, el Comité Organizador, tras finalizar la temporada, hará entrega de los premios en metálico según la Clasificación Final Anual de la CLRC 2018.

14.3.-- Solo tendrán derecho a Premios en la CLRC 2018, aquellos equipos que hayan participado, como mínimo, en las 4 pruebas Obligatorias del Calendario de Pruebas Puntuables de la CLRC 2018.

14.4.-- Los Premios Finales de la Copa Legend 2017 serán entregados en metálico y estarán dotados de un fondo denominado "Fondo de Premios Finales", en adelante FPF, conformado de la siguiente manera:

14.4.1.-- El total (100%) del importe abonado por el organizador en cada prueba puntuable de la FACV por las inscripciones de los participantes de la CLRC 2018, que se regula en el Art. 4.1.3 de este Reglamento, irá a ingresarse al FPF que custodiará la FACV hasta final de temporada.

14.4.2.-- Cuando la prueba sea competencia de la FACV, cada organizador de una prueba puntuable deberá abonar directamente a la FACV el importe correspondiente al descuento de las inscripciones de los participantes de la CLRC 2018, regulado en el Art. 4.1.3 de este Reglamento.

14.4.3.- Cuando la prueba NO sea competencia de la FACV el organizador de la prueba deberá abonar directamente al Comité Organizador de la CLRC 2018 el importe correspondiente según el Art. 4.1.3 de este Reglamento para el FPF

14.5.-- De los ingresos recibidos por el concepto de Publicidad Obligatoria de la CLRC 2018 y que los participantes deben llevar en sus vehículos, se destinará al Fondo de Premios Finales el 75% de esas cantidades aportadas por patrocinadores y colaboradores de la CLRC 2018.

14.6.-- El reparto en metálico al finalizar la temporada del Fondo de Premios Finales (FPF), será el siguiente:

Reparto de Premios Finales	
Puesto	% Fondo de Premios
1º	18,0%
2º	16,0%
3º	14,0%
4º	12,0%
5º	10,0%
6º	8,0%

7º	6,0%
8º	5,0%
9º	4,0%
10º	3,0%
11º	2,0%
12º	2,0%
Total	100%

14.7.- A partir del clasificado en la posición 12, no tendrá derecho a reparto del FPF (Fondo de Premios Finales).

14.8.- En el caso de haber menos participantes de los 12 previstos para el reparto del FPF, la suma de los importes correspondientes a los puestos que no tienen equipo asignado, será repartido con los equipos finalistas, de tal forma como si ese importe sobrante fuese un nuevo Fondo de Premios Final, a repartir en la misma proporción correspondiente al puesto obtenido

Artículo 15. -- PUNTUACIÓN EN LAS PRUEBAS, NORMAS CLASIFICATORIAS EN LAS PRUEBAS Y CLASIFICACIÓN FINAL DELCAMPEONATO

15.1.-- Después de cada prueba puntuable y según la clasificación final obtenida en la misma por cada equipo participante, se hará la siguiente distribución de puntos para los equipos clasificados.

Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	15	12	10	8	7	6	5	4	3	2

15.2.- Al resto de equipos clasificados del 11º puesto en adelante, en caso de haberlos, se les atribuirán 1 punto.

15.3.- En el caso de que un equipo de la CLRC 2018 inscrito y habiendo tomado la salida en una prueba puntuable no termine la misma, obtendrá 1 punto, que será multiplicado por el Coeficiente CLRC de la prueba.

15.4.- COEFICIENTE CLRC DE PRUEBA

Para obtener los puntos de clasificación cada equipo, se tomarán los puntos obtenidos por cada equipo según la tabla anterior, y se multiplicarán por un COEFICIENTE CLRC DE PRUEBA, que será un factor formado por la siguiente fórmula y parámetros:

- PCL= Nº de participantes de la CLRC 2018 inscritos en la prueba.
- PTL= Nº Total de participantes anuales inscritos en la CLRC 2018.
- KM = Nº Total de Kilómetros Cronometrados realizados en la prueba.
- TC = Nº Total de Tramos Cronometrados completos disputados en la prueba.
- PC = Nº Total de Puntos de Control de Cronometraje efectivos de la prueba.

$$\text{Coeficiente de Prueba} = (\text{PCL}/\text{PTL}) + (\text{KM}/150) + (\text{TC}/10) + (\text{PC}/150)$$

15.5.- COEFICIENTE FINAL DE LA PRUEBA

El resultado obtenido para cada participante tras aplicarle el Coeficiente CLRC de Prueba se multiplicará por el coeficiente que asigne la FACV a dicha prueba, y será dividido entre 10:

- **Si el Coeficiente FACV de la prueba es 10 = Multiplicar x 1.0**
- **Si el Coeficiente FACV de la prueba es 11 = Multiplicar x 1.1**
- **Si el Coeficiente FACV de la prueba es 12 = Multiplicar x 1.2**

15.6.- Los resultados de cada prueba se publicarán en la web oficial de la CLRC 2018.

15.7- Se proclamará vencedor de la CLRC 2018 el equipo participante que obtenga más puntos sumando sus mejores cuatro participaciones en las pruebas puntuables para la CLRC 2018, según se especifican en el Art. 3.5, SIEMPRE Y CUANDO hayan participado en las 4 pruebas Obligatorias del Calendario Deportivo de la CLRC 2018.

15.8.- La puntuación en las pruebas Puntuables de cada equipo para la Clasificación General de la CLRC 2018 será la siguiente:

- Si en la prueba hay más de 3 inscritos de la CLRC 2018 que tomen la salida, cada equipo obtendrá los puntos que se indican en el Art. 15.1 según su posición dentro de la clasificación de la CLRC 2018. Es decir, solo se tendrá en cuenta la clasificación de los participantes de la CLRC 2018 exclusivamente.
- Si en la prueba Puntuable hay sólo 3 inscritos de la CLRC 2018 que tomen la salida, obtendrá los mismos puntos que si todos los participantes en la categoría de regularidad que terminen la prueba puntuasen en la CLRC 2018. Es decir, se tendrá en cuenta la posición obtenida dentro de la Clasificación General de Regularidad de la prueba.
- Si una prueba hay sólo 2 inscritos de la CLRC 2018 o menos, la prueba no puntuará para la CLRC 2018 aunque así esté reconocida en el Calendario Deportivo de pruebas de la CLRC 2018.

15.9.- El Comité Organizador podrá incluir en el Calendario Deportivo de la CLRC 2018, una vez comenzada la temporada, por circunstancias extraordinarias o por cancelación de una prueba obligatoria incluida inicialmente en el mismo, otras pruebas, siempre en la especialidad de Regularidad, a las que se podrán inscribir a participar los equipos inscritos en la CLRC 2018, y cuyo resultado en la Clasificación Final de la prueba generará una puntuación que podrá ser permutada por cualquiera de sus puntuaciones correspondientes a una prueba Obligatoria de cara a la Clasificación General de la CLRC 2018.

15.10.- El Comité Organizador podrá incluir en el Calendario Deportivo de la CLRC 2018, una vez comenzada la temporada, por circunstancias extraordinarias o por otras causas, otras pruebas que sean de obligada participación para poder optar a la Clasificación Final y al PPF.

Artículo 16.- DERECHOS DE IMAGEN

El Comité Organizador de la CLRC 2018 se reserva el derecho de divulgar libremente, y sin limitación de tiempo ni forma, y en el modo que se estime oportuno, el material gráfico, audiovisual y multimedia, de las diferentes pruebas puntuables u optativas que engloban la CLRC 2018, así como la de los equipos y participantes en la CLRC 2018.

Artículo 17.- INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CLRC 2018

17.1.- Para PARTICIPAR en la CLRC 2018, es necesario estar inscrito en ella.

Para ello se deben cumplir TODAS las siguientes condiciones:

17.1.1.- Debe estar en poder del Comité Organizador de la CLRC 2018 el Boletín de Inscripción completamente relleno con todos los datos requeridos, y firmado por ambos miembros, antes del 1 de Marzo de 2018, o si fuese después de esa fecha y una vez comenzada la temporada, antes de los 15 días anteriores a la celebración de la prueba puntuable de la CLRC 2018 en la que se quiera participar y poder puntuar para la Clasificación Final de la Copa CLRC 2018.

17.1.2.- Debe estar en poder del Comité Organizador de la CLRC 2018, conjuntamente con el Boletín de Inscripción el Justificante del pago del importe que se indique en el Boletín de Inscripción.

Los Conceptos que figuran en Boletín de Inscripción son los siguientes:

- Por los derechos de inscripción a la CLRC 2018: 200 € (Importe Obligatorio)
- Por cada patrocinador que aporte un equipo para la CLRC 2018 por un importe de 200€+IVA, se descontarán 100€ de los derechos de inscripción en la CLRC 2018 de dicho equipo participante.

17.1.3.- Los documentos NECESARIOS a aportar en la inscripción, por tanto, serán los siguientes:

- Boletín de Inscripción RELLENO con todos los datos cumplimentados y FIRMADO por piloto y copiloto.
- Fotocopia completa del DNI de piloto y copiloto, por separado.
- Fotografía de piloto y copiloto, por separado.
- Justificante bancario del Ingreso o transferencia del importe total de la Inscripción.

17.1.4.- Será obligatorio que miembro de cada equipo disponga de la Ropa Oficial de la CLRC 2018, que podrá ser una de las siguientes prendas:

- Chaleco Gris Softcell genérico Oficial identificativo de la Copa Legend.
- Camisa Blanca Oficial genérica identificativa de la Copa Legend.
- Polo BLANCO Copa Legend 2018.
- Polo CLRC 2018.

17.1.5.- En todas las pruebas puntuables el vehículo de cada equipo deberá llevar colocada la publicidad obligatoria de la CLRC 2018, tal y como indica el Art. 9.2 y donde se indique en el Anexo de Publicidad de la CLRC 2018.

17.2.- Las carpas y servicios de Asistencia para las pruebas puntuables serán gestionadas directamente por los equipos inscritos en cada prueba.

17.3.- La inscripción en la CLRC 2018 es por Equipo. Se entiende por equipo el conjunto formado por Vehículo y 2 miembros ocupantes del mismo, denominados Conductor y Navegante.

17.4.- Cualquier miembro ocupante del equipo podrá sustituirse por otra persona antes del comienzo de una prueba, siempre y cuando a bordo del vehículo participe uno de los dos miembros inscritos en el equipo y se deje constancia de este cambio en el documento de inscripción de la prueba, y se comunique en las Verificaciones Administrativas de la misma.

17.5.- El vehículo con que el equipo se inscriba en al CLRC 2018 podrá intercambiarse por un segundo vehículo cuando hiciese falta por imposibilidad de que el inicialmente inscrito pueda participar en una prueba, pero no se podrán alternar entre dos o más vehículos en toda la temporada.

17.5.1.- Todos los vehículos que participen en la CLRC 2018 deberán cumplir el Reglamento Técnico de Regularidad de la FACV, exceptuando las siguiente limitación:

- **Solo serán admitidos para participar en al CLRC 2018 los vehículos atmosféricos, con cilindrada libre y hasta 2499 cc. No se admiten vehículos Turbo.**